BOLETÍN TRIMESTRAL TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Q3 2024

Informe – Tercer Trimestre 2024

CEOE Empresas Españolas

Industria, Energía, Medio Ambiente y Clima

En el tercer trimestre de 2024 destacan los siguientes temas relacionadas con la transición ecológica tanto a nivel europeo en torno al Pacto Verde Europeo como a nivel nacional:

Con respecto a **Cambio climático**, En la Semana del Clima de Nueva York (22-29 de septiembre) se discutió cómo financiar la transición climática, un tema clave para la COP29 en Bakú. En la 79ª Asamblea General de la ONU también se abordó la descarbonización como desafío global. A nivel europeo, se están consultando normativas del paquete Fit for 55 sobre emisiones y captura de CO_2, mientras que en España avanza la transposición de la Ley 1/2005 sobre comercio de derechos de emisión.

En **Economía circular y residuos**, destaca el anuncio de la próxima Ley UE sobre economía circular y la consulta para el II Plan de acción sobre economía circular en España. Además, la publicación del nuevo Reglamento de ecodiseño. La publicación del Reglamento UE de envases será a finales de 2024, y CEOE está haciendo difusión de su documento de Prioridades para su desarrollo e implementación. También, se aborda entre otras, la consulta del RD sobre la RAP para textil y calzado, y la publicación de la Orden sobre la plataforma y oficina de asignación para RAEE, directrices sobre Fin de condición de residuo, y el censo de amianto.

En materia de **Agua y protección del litoral** continúa pendiente la culminación de los planes hidrológicos de tercer ciclo, y la apertura de la 2ª convocatoria del PERTE para regadío y la ampliación de la de ciclo urbano del agua, aunque se publicó la resolución provisional de las convocatorias de 2023. Por otro lado, se publicó en el BOE la regulación de las placas fotovoltaicas flotantes en el dominio público hidráulico y el MITERD comenzó la tramitación para modificar los anexos del Real Decreto 817/2015 y está finalizando la tramitación del Reglamento de reutilización de las aguas. A nivel internacional tuvo lugar la World Water Week 2024.

En cuanto a **Capital natural y biodiversidad**, a nivel internacional destaca el nombramiento de CEOE como observador en el Convenio de NNUU sobre diversidad biológica y las actuaciones de CEOE previas a la COP16 que tendrá lugar en octubre en Colombia. A nivel europeo destaca la publicación del Reglamento de restauración de la naturaleza y los debates sobre el comienzo de la aplicación del Reglamento EUDR a finales de año, sobre el cual hay diversidad de opiniones entre EEMM y sectores de la sociedad. A nivel nacional, CEOE realizó alegaciones al Anteproyecto de Ley que desarrolla el régimen sancionador del EUDR en España y trasladó todas las novedades que han sido notificadas por el MITERD respecto a la aplicación del EUDR. También destaca la ratificación por parte de España del Tratado de Alta Mar y el inicio de la tramitación de las estrategias marinas de tercer ciclo.

Por otro lado, en **Calidad ambiental**, destaca la publicación en el DOUE de la Directiva de Emisiones Industriales, se abordaron las Directivas sobre Calidad del aire, y la evaluación de la Directiva sobre techos nacionales de emisión. Además, se trata el futuro paquete UE de medidas para la industria química, la restricción de algunos PFAS en productos de consumo, y la corrección de errores del Reglamento UE CLP.

Respecto a **Movilidad sostenible**, se ha llevado a cabo el seguimiento del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible en el Congreso de los diputados y de aquellos temas relacionados con emisiones que afectan al sector de la movilidad.

En materia de **Transición Energética**, en septiembre se publicó el Informe sobre el Estado de la Unión de la Energía 2024, que señala, entre otros datos, que durante el primer semestre de 2024, el 50 % de la producción eléctrica en la UE provino de fuentes renovables. Además, entre agosto de 2022 y mayo de 2024, la UE logró reducir la demanda de gas en 138 bcm. En cuanto a normativa, destaca el inicio de los procesos de transposición de legislación europea, como el paquete de gas e hidrógeno y la Directiva de Energías Renovables. A nivel nacional, destaca la publicación del Anteproyecto de Ley para reestablecer la Comisión Nacional de Energía. En Transición Justa mencionar la publicación de las bases reguladoras del concurso para el nudo de Lancha.

En cuanto a **Finanzas Sostenibles**, destaca la entrada en vigor el pasado mes de julio de la Directiva de Diligencia Debida de las Empresas. Por otro lado, la Comisión Europea ha publicado una serie de Preguntas frecuentes sobre la aplicación de las normas de la UE sobre presentación de informes corporativos de sostenibilidad y EFRAG ha publicado la Taxonomía XBLR para el etiquetado digital del primer conjunto de los estándares. En el ámbito estatal, el MINECO ha sometido a audiencia pública un Libro Verde sobre Finanzas Sostenibles en el que propone ocho acciones para impulsar y guiar la adaptación del sector privado al marco de finanzas sostenibles destacando la creación de un Consejo de Finanzas Sostenibles.

RESUMEN ACTIVIDAD TRANSICIÓN ECOLÓGICA CEOE – Q3 2024

REUNIONES

2 **Órganos consultivos CEOE**

4 **Administración** (nacional, UE e internacional)

2 **Órganos consultivos administración** (nacional y UE)

3 **BusinessEurope**

EVENTOS

8 **Participación**

13 DOCUMENTOS Y POSICIONAMIENTOS

8 Posicionamientos CEOE

- Modificación del Reglamento de seguimiento y presentación de informes sobre el sistema de comercio de emisiones (RCDE)
- Nuevo texto del Anteproyecto de Ley (APL) de Industria y Autonomía Estratégica
- Consulta previa sobre la modificación del límite de inversiones en redes eléctricas
- Acto delegado sobre los requisitos para considerar que los gases de efecto invernadero han quedado permanentemente y químicamente ligados a un producto.
- Anteproyecto de Ley de aplicación del Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR) de comercialización de productos libres de deforestación y del Reglamento (CE) n.º 2173/2005 (FLEGT)
- Proyecto de Real Decreto sobre gestión de residuos textiles y del calzado.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de reutilización del agua y se modifican diversos reales decretos que regulan la gestión del agua.
- Proyecto de Real Decreto por el que modifica el RD 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono.

5 Informes y notas CEOE

- Informe que recoge las novedades y los principales aspectos que se modifican en la nueva Directiva de Emisiones Industriales.
- Informe CEOE sobre el Reglamento de restauración de la naturaleza.
- Nota sobre el Reglamento de Ecodiseño para Productos Sostenibles
- Nota sobre el Sector del Aluminio en España
- Nota sobre los requisitos mínimos de infraestructuras para la movilidad sostenible en la nueva Directiva de eficiencia energética de los edificios.

CEOE NET

Más detalle de los trabajos y actividad de CEOE en materia de transición ecológica en CEOENet y participando en los órganos consultivos de CEOE.

REUNIONES ÓRGANOS CONSULTIVOS CEOE

Durante el tercer trimestre de 2024 se reunieron los siguientes órganos consultivos y Plenos de Comisiones y Consejos del Departamento:

16/09 – Comisión de Economía Circular: durante esta reunión se contó con la asistencia de Alejandro Dorado, Comisionado para la Economía Circular en el MITERD. La figura del Comisionado se crea para poner el foco en la economía circular, además de para el PERTE, ello involucra a varias Direcciones generales de la Administración. La labor legislativa de la materia economía circular seguirá llevándose desde la Dirección general correspondiente. La función del Comisionado incluirá, además, el foco en la interlocución con la sociedad civil. Destacó su misión de impulso estratégico y normativo para la legislación de economía circular y residuos.

Anunció que próximamente se abriría a consulta pública el II Plan de Acción de Economía circular para el periodo 2024-2026 y también que se convocará al Consejo para la economía circular.

Los socios expusieron la preocupación por la falta de certidumbre con la normativa pendiente de desarrollo, ej., los proyectos de RD sobre la RAP para textil y calzado, y RAP para toallitas.

De la actividad de la Comisión cabe destacar la difusión del documento de CEOE se prioridades en la normativa de envases.

16/09 – Grupo de Trabajo de Industria: 2ª reunión sobre la tramitación de permisos industriales, donde se analizó un segundo borrador del documento de posición de CEOE, con el objetivo de comprobar que se han reflejado adecuadamente las propuestas que se realizaron en la anterior reunión y recoger propuestas adicionales.

REUNIONES CON LA ADMINISTRACIÓN Y OTROS ORGANISMOS

- ✓ **Reunión Pre-COP16 de Biodiversidad el 18/9:** El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) convocó una reunión, presidida por el secretario de Estado Hugo Morán, la Directora General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación, Mª Jesús Rodríguez de Sancho, y la Directora de la Fundación Biodiversidad. Elena Pita. El objetivo principal del encuentro fue compartir las prioridades del Gobierno de España de cara a la COP16 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD), que se celebrará este año. Durante la reunión, se discutieron los temas prioritarios para España en las negociaciones, se buscaron puntos de convergencia entre los diferentes actores y se exploraron sinergias entre las empresas y entidades españolas que asistirán a la COP16. Además, se intercambiaron ideas sobre cómo alinear las agendas y objetivos nacionales con los desafíos globales relacionados con la biodiversidad. En resumen, este encuentro facilitó la coordinación y colaboración entre el sector público, privado y otras entidades relevantes para maximizar la participación española en la COP16, y asegurar que se avancen temas claves para la protección de la biodiversidad en línea con las metas gubernamentales.
- ✓ **Reunión del Comité UNE 343 "Sistema de gestión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas",** que preside CEOE, el 27 de septiembre. En la reunión dieron los detalles de la firma del acuerdo de cooperación entre ISO y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la publicación de las Directrices (ISO/UNDP PAS 53002) para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (aquí), y los próximos pasos que llevará a cabo el comité en relación con el desarrollo de la futura Norma ISO/UNDP 53001 que establecerá los requisitos para implementar un sistema de gestión de los ODS.

- ✓ **Reunión Comité MAB el 23/9:** se celebró la reunión del Comité MaB, donde se revisaron avances y desafíos de las Reservas de la Biosfera (RB). Se informó sobre la reciente coordinación con MaB-UNESCO, destacando la declaración de 11 nuevas reservas desde 2014, incluyendo en Bélgica y Gambia. También se aprobaron nuevas iniciativas, como la creación de un área temática para países de habla portuguesa y la reactivación de la red de biodiversidad. Además, se presentaron avances en el proceso de excelencia para cinco reservas españolas y se aprobaron dos nuevas propuestas (Val de Arán e Irati), consolidando a España como líder con 55 reservas. Se discutió la formación e intercambio de gestores y el progreso en la elaboración de informes científicos sobre la contribución de las RB a los ODS, con resultados esperados para 2025.Por otro lado, se abordó la ejecución de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobando la extensión de plazos hasta junio de 2025. Se presentaron informes decenales sobre varias reservas, con algunos resultados favorables, pero también se señalaron incumplimientos , como en Babia y la Meseta Ibérica. Se destacó la recuperación de la raza mantequera leonesa y la relación entre energías renovables y las RB. Ecologistas en Acción y SEO-BirdLife plantearon preocupaciones sobre el cumplimiento de la estrategia de fortalecimiento y los indicadores de evaluación, temas que se revisarán en futuras reuniones.

BUSINESSEUROPE

El Departamento ha participado en 3 reuniones de órganos consultivos de **BusinessEurope:**

- ✓ **COMITÉ DE ASUNTOS INDUSTRIALES: el día 19/07** se celebró una reunión de trabajo (*workshops*) para debatir las conclusiones del estudio de BusinessEurope sobre las implicaciones del cumplimiento de los objetivos climáticos para los precios de la energía y la competitividad industrial en Europa.

- ✓ **GT ENERGÍA Y CLIMA**: se reunió el 24/09 para debatir las implicaciones de la estructura y distribución de carteras del nuevo Colegio de Comisarios de la Comisión Europea, y las prioridades del grupo de trabajo de cara al nuevo ciclo político europeo. Por otra parte, se debatió el documento de posición de CEOE sobre la siguiente cumbre del clima (COP 29) en Baku,, Azerbaiyán.

- ✓ **GT MEDIO AMBIENTE:** se reunió el 26/09 para también debatir las implicaciones de la estructura y distribución de carteras del nuevo Colegio de Comisarios de la Comisión Europea, y las prioridades de este grupo de trabajo de cara al nuevo ciclo político europeo. Por otro lado, se debatieron los avances en el seguimiento de la DEI 2.0.

DOCUMENTOS

Se han elaborado 13 documentos de análisis y/o valoración, 9 de los cuales son posicionamientos sobre normativa concreta. También se han elaborado informes sobre:

- Informe que recoge las novedades y los principales aspectos que se modifican en la nueva Directiva de Emisiones Industriales.
- Informe CEOE sobre el Reglamento de restauración de la naturaleza.

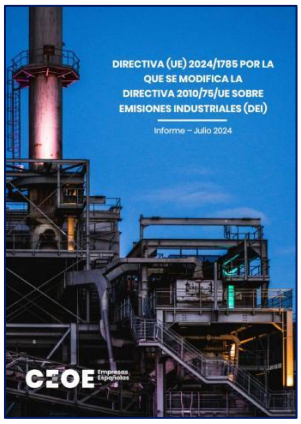

EVENTOS PARTICIPADOS CEOE

Desde el departamento, durante este trimestre, ha **participado** como ponente en 7 jornadas:

1/07 –Mesa redonda sobre políticas de activación y apoyo a la transición ecológica de las pymes– CLIMATE STRATEGY

Álvaro Alba participó en la jornada organizada por Climate Strategy donde, junto a representantes del gobierno central y autonómicos, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil y experto se habló sobre las políticas palanca necesarias para la activación y el apoyo a la transición ecológica de las pymes. Concretamente, CEOE expuso sus los resultados de la encuesta empresarial sobre huella de carbono plasmados en Informe CEOE La Huella de Carbono en las Empresas Españolas 2024.

4/07 – XXVIII Encuentro del CES de España "La situación socioeconómica y laboral en España Cambio Climático y Sostenibilidad

El encuentro en el que participó Cristina Rivero se celebró con el objetivo de discutir las principales conclusiones de la memoria anual del CES sobre la situación económica. y laboral del país. Este evento se centra en la relación entre los desafíos socioeconómicos y el proceso de transición ecológica, con énfasis en la sostenibilidad y los efectos del cambio climático.

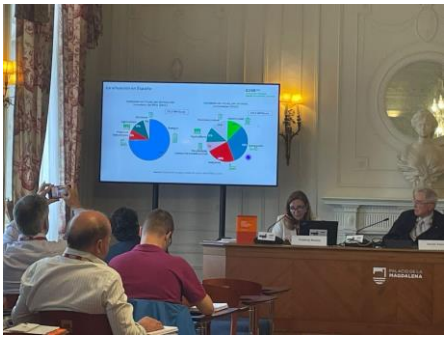

10/07 – Encuentro Energías Renovables y Biodiversidad - IBERDROLA

Durante el encuentro se abordaron temas clave como la necesidad de acelerar la transición energética hacia las energías renovables, mientras se protege la biodiversidad. Los expertos, entre los que se encontraba Cristina Rivero, compartieron experiencias exitosas y destacaron la importancia de las colaboraciones entre gobiernos, empresas privadas y la sociedad civil para garantizar que el crecimiento en energías renovables no comprometa los ecosistemas naturales.

18/09 – Oxford Congress 2024 “Driving change: Exploring opportunities and challenges in accelerating sustainable finance” - FIDE

Cristina Rivero, participó en el Congreso “Driving change: Exploring opportunities and challenges in accelerating sustainable finance” celebrado en Oxford, dónde se abordaron temas claves relacionados con la sostenibilidad corporativa, las políticas de descarbonización, y cómo las empresas pueden integrar la sostenibilidad en todas las etapas de su cadena de suministro. La participación de Rivero ayudó a resaltar la importancia de la colaboración entre el sector privado y público para acelerar estas transiciones, con un enfoque en la creación de estrategias empresariales alineadas con los objetivos climáticos

19/09 Premios Retina

Cristina Rivero, tuvo un papel destacado como miembro del jurado en la IV edición de los Premios Retina ECO 2024, celebradas el 19 de septiembre en el Museo Reina Sofía de Madrid. Estos premios, organizados por PRISA Media en colaboración con Capgemini, reconocen a empresas que lideran proyectos innovadores en sostenibilidad y lucha contra el cambio climático. Rivero, junto a otros expertos del ámbito energético y tecnológico, evaluó los proyectos en categorías como Consumo Eficiente, Movilidad Inteligente, Generación Verde, Ecosistema Sostenible y PYME a la innovación en sostenibilidad. Los ganadores incluyeron a empresas como CIMICO, Mapfre, Nortegas, ABB y Sepiia, que presentaron soluciones disruptivas para la descarbonización, la eficiencia energética y la economía circular

20/09 – Ponencia Club CEO - APD

Cristina Rivero participó en la primera edición del Club CEO, foro de Directores generales que se reúnen con el objetivo de compartir experiencias, conocimientos, éxitos y lecciones aprendidas, sobre materias de mayor actualidad.

25/09 – Jornada ECODES “"Acelerando la descarbonización en la industria del acero y del cemento”

Álvaro Ballarín, Jefe de Área de Industria y Energía, participó en un dialogo sobre la descarbonización del acero y el cemento, junto a representantes del sector, así como de los Ministerios de Industria y Transición Ecológica. En el trascurso del debate, se trataron temas de actualidad como la Ley de Industria de Cero Emisiones Netas, el CBAM, el PERTE de descarbonización industrial, la compra pública, y el greenwashing, entre otros.

Índice

9 1. Cambio Climático

12 2. Economía Circular y Residuos

15 3. Agua y Litoral

18 4. Capital Natural y Biodiversidad

21 5. Calidad Ambiental

24 6. Movilidad Sostenible

27 7. Transición Energética

30 8. Agenda 2030

32 9. Observatorio de transición energética y acción climática

35 10. Anexo – *(Disponible también en CEOENet)*

1. Cambio Climático

1. Cambio Climático

A nivel internacional se ha celebrado la semana del clima de Nueva York del 22 al 29 de septiembre, donde se discutieron temas relevantes, entre los que destacó, como financiar la transición, tema relevante de cara a la próxima COP29 en Bakú. A este respecto durante el verano se cerró el plazo de solicitud de acreditaciones y cuotas para formar la delegación de CEOE para la COP29.

El clima también fue protagonista durante el 79º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se hablaron de los grandes desafíos globales, entre los que se encuentra la descarbonización. A principios del mes de septiembre, la Comisión Europea organizó la primera Mesa Redonda Europea sobre Gestión de Riesgos Climáticos. En el evento, los participantes de alto nivel discutieron soluciones para adelantarse a los riesgos y daños climáticos.

Se han sometido a consulta a nivel europeo, algunos desarrollos normativos relativos a la implementación del paquete fit fot 55 sobre: seguimiento y notificación de emisiones ETS, captura de CO_2 ligado a producto, verificación de emisiones de vehículos pesados y reglamentos de gases fluorados. A nivel nacional se ha trabajado en la Transposición de la modificación de la Ley 1/2005 sobre el régimen de comercio de derechos de emisión, que está en las Cortes pendiente de aprobación y en el nuevo texto que ha entrado en Consejo de estado sobre el registro de huella de carbono del MITERD.

Durante el último trimestre, el precio de las emisiones de CO2 en Europa no ha experimentado muchas fluctuaciones. En las semanas más recientes, el precio se ha estabilizado en torno a los 67 euros por tonelada. El 24 de septiembre se aprobó en Consejo de Ministros el PNIEC actualizado.

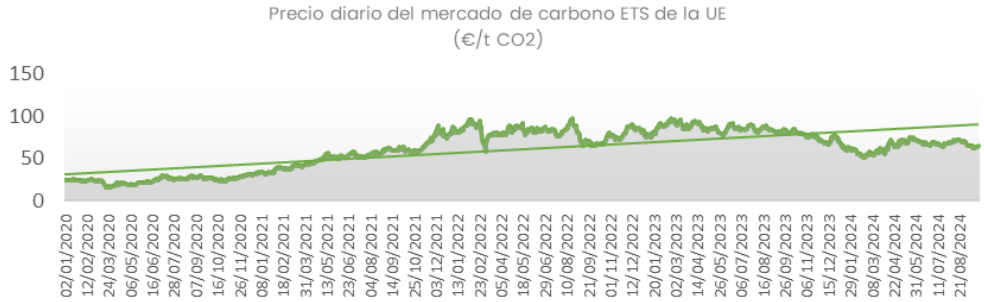

TEMAS DESTACADOS

RÉGIMEN DE COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN II

Antes de finalizar el mes de agosto de 2024, las entidades reguladas afectadas por el Régimen de comercio de derechos de emisión II (RCDE 2) y que están en funcionamiento han tenido que presentar su Plan de seguimiento de emisiones y su solicitud de Autorización de emisiones de Gases de efecto invernadero ante la Comunidad Autónoma.

Al considerar la ampliación del RCDE UE a otros grandes sectores consumidores de combustible, en particular el transporte y los edificios, las entidades responsables del seguimiento y la notificación en el marco de un RCDE serían los propietarios individuales de automóviles, edificios, etc, pero debido al gran número de pequeños emisores en los sectores de los edificios, el transporte por carretera y otros sectores, el control de las emisiones no se puede llevar a cabo por las entidades que emiten directamente gases de efecto invernadero, como sucede en el caso de las instalaciones fijas y de la aviación de RCDE1.

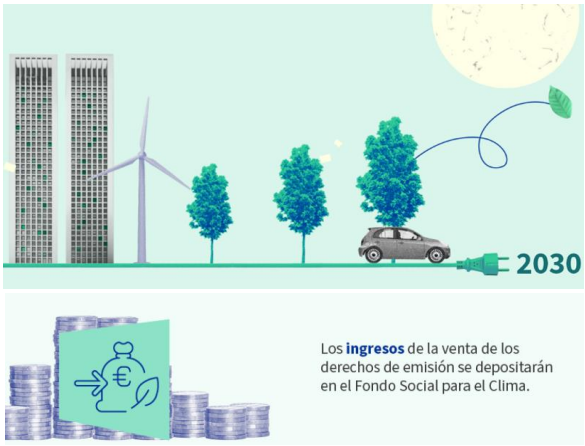

Este nuevo RCDE independiente para el transporte por carretera, los edificios y otros sectores sitúa el punto de regulación en las entidades que emiten el combustible para su consumo (es decir, que lo ponen en el mercado).

Tipos de combustibles contemplados en el RCDE2

Son básicamente todos los combustibles comerciales pertinentes y otros productos energéticos enumerados en el artículo 2(1) de la Directiva sobre imposición de los productos energéticos, como códigos de la nomenclatura combinada (NC):

- gasolina con y sin plomo, gasóleo, queroseno, GLP, gas natural, fuelóleo pesado, carbón y coque;
- cualquier otro producto destinado a ser utilizado, puesto a la venta o utilizado como carburante de automoción o combustible para calefacción. Esto incluye cualquier aditivo de un carburante usado como carburante de automoción, algunos carburantes biológicos y otros hidrocarburos para calefacción, con excepción de la turba.

Esto significa que, a título indicativo, los siguientes tipos de combustibles están actualmente excluidos del RCDE2.

- Turba;
- Residuos utilizados como combustibles (residuos peligrosos o municipales utilizados como combustibles, excluidos explícitamente del ámbito de aplicación del RCDE2 en el anexo III de la Directiva);
- Combustibles derivados de residuos (principalmente utilizados en instalaciones RCDE1);
- Biomasa sólida (por ejemplo, combustibles derivados de la madera);
- Carbón de leña derivado de la madera.

El calendario indicativo para la preparación del ciclo de cumplimiento del RCDE2 al inicio del RCDE2 se pueden ver en el esquema.

ACTIVIDADES CEOE | CAMBIO CLIMÁTICO (2024 Q3)

Detalle también en CEOENet

- Documento de propuesta de enmiendas a la modificación de la Ley 1/2005 - **DOC 1**
- Documento de posición sobre el Acto delegado relativo a los requisitos para considerar que los gases de efecto invernadero han quedado permanente y químicamente ligados a un producto - **DOC 2**
- Documento de posición enviado a Consejo de Estado sobre el RD de huella de carbono- **DOC 3**

OBJETIVO CLIMÁTICO

- COP 29. Cartas de la presidencia [+]
- Reglamento de ejecución procedimientos para la verificación en servicio de las emisiones de CO_2 en vehículos pesados [+]
- Desarrollo Reglamento Gases Fluorados [+]
- Proyecto de modificación del RD de registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono [+]
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Actualización 2023-2030. [+]

EU-ETS

- Modificación del Reglamento de seguimiento y notificación de emisiones. [+]
- Acto delegado captura en producto de CO_2. [+]
- Asignaciones de derechos de emisión a operadores aéreos 2024-2025. [+]
- Lista de instalaciones reguladas en España a las que les afecta la directiva RCDE en el periodo de asignación 2026-2030. [+]
- Registro ETS 2. [+]
- Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 1/2005. [+]

2. Economía Circular y Residuos

2. Economía Circular y Residuos

La futura Ley de la UE sobre economía circular figura entre las prioridades para el próximo mandato de la Comisión europea (2024-2029). También, se publicaron en junio el Reglamento (UE) 2024/1781 sobre diseño ecológico de productos sostenibles, y su documento de preguntas frecuentes, y la Directiva (UE) 2024/1799 sobre reparación de bienes. La Directiva sobre alegaciones ecológicas, más específica que la de blanqueo ecológico, se retomará el próximo ciclo político, habiendo adoptado ya su posición el Consejo en junio, y el Parlamento en marzo.

Del Reglamento UE sobre envases y residuos de envases falta su revisión lingüística, y aprobación formal en el Consejo, donde lo normal es que se refrende. En el Parlamento se tramita su corrección de errores, como mucho se esperan cambios en el lenguaje jurídico, donde hay dudas o controversia se tratará en legislación secundaria. Su publicación será a finales de 2024. Es clave la coherencia entre la normativa estatal y europea, y con la normativa de desarrollo del Reglamento UE, pendiente para la mayor parte de las obligaciones. Así, CEOE está haciendo difusión de su documento de Prioridades para el desarrollo e implementación de la normativa de envases, tras su III edición de la Jornada de envases.

En España, se ha abierto a consulta el II Plan de Acción de Economía Circular (de 2024 a 2026). Además, CEOE ha elaborado comentarios para el Proyecto de Real Decreto sobre la RAP para el textil y el calzado, mientras que la Directiva UE (sobre residuos de productos textiles y de la alimentación) está lista para ser debatida en trílogo. Se abrió consulta para la Orden sobre envasado a granel de frutas y hortalizas (MAPA), y el RD sobre etiquetado accesible (M. Consumo). Finalmente, se ha publicado la Orden TED/1032/2024 sobre la plataforma electrónica y oficina de asignación para RAEE, y también directrices sobre Fin de condición de residuo, y el censo de amianto.

TEMA DESTACADO

DIRECTIVA 2024/125 CE PARA PROMOVER LA REPARACIÓN DE BIENES

El 30/07 entró en vigor la Directiva (UE) 2024/1799 por la que se establecen normas comunes para promover la reparación de bienes y se modifican el Reglamento (UE) 2017/2394 y las Directivas (UE) 2019/771 y (UE) 2020/1828 (sobre determinadas materias relacionadas con la protección de los consumidores). Web CE. Aquí.

Fomenta el consumo sostenible mediante medidas para promover la reparación de productos defectuosos, y para animar a los consumidores en esta práctica. Ya no lo circunscribe a la duración del período de garantía legal. Su intención es contribuir al desarrollo del conjunto del ecosistema de la reparación, la reutilización y el reacondicionamiento. Establece obligaciones para los fabricantes y medidas para animar a los consumidores. Permite a los EEMM ir más allá en determinadas obligaciones.

Objetivo: prolongar la vida útil de los productos de consumo y su reparabilidad

Complementa el marco normativo existente:

Directiva de 2009/125 de Ecodiseño, sustituida por el Reglamento 2024/1781	Directiva 2024/825 para capacitar a los consumidores en la transición ecológica,
Establece requisitos, entre otros, sobre el diseño de productos y la disponibilidad de piezas de recambio.	Busca ofrecer a los consumidores una mejor información en el punto de venta.

Obligaciones

Los fabricantes están obligados a: ofrecer a los consumidores servicios de reparación y piezas de recambio con precios y plazos razonables; y les prohíbe negarse a reparar o participar en prácticas que impidan la reparación.

Productos en el ámbito de aplicación, con la obligación de reparar

Son los enumerados en el Anexo II, actualmente ya están sujetos a requisitos de reparabilidad por los Reglamentos para cada familia de productos (Reglamento 2024/1781 de ecodiseño). Sólo aplica a los bienes de consumo, los adquiridos por personas físicas para uso no profesional. FAQs. Aquí

El Anexo II incluye: *lavadoras, lavadoras-secadoras, frigoríficos, lavavajillas, televisores, aspiradoras, secadoras, equipos de soldadura, teléfonos inteligentes, tabletas, teléfonos inalámbricos, servidores y productos de almacenamiento de datos, y bienes que incorporan baterías de medios de transporte ligeros.*

- Los próximos Reglamentos UE de producto a desarrollar, figuran en el Plan de trabajo 2022-2024. En el año 2025 se establecerá el próximo Plan de trabajo.

Medidas para que los consumidores dispongan de soluciones de reparación atractivas

Plataforma europea online para la reparación
Ayudará a encontrar reparadores. Será una extensión del portal existente "Your Europe". Los EEMM establecerán las condiciones y gestionarán el registro de los talleres de reparación de su territorio. Estará operativa en 2027.

Formulario europeo de información sobre reparaciones
Los reparadores podrán ofrecer gratuitamente a los consumidores un formulario normalizado, que les permitirá comparar distintas ofertas.

El consumidor tendrá derecho a la prórroga de un año de la garantía legal si opta por reparar un producto defectuoso en lugar de uno nuevo (modifica la Directiva 2019/771 sobre venta de bienes).

Transposición hasta 31/07/2026

Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Consulta previa para la futura Ley de consumo sostenible (en marzo 2024)
Transpone 3 Directivas: D. sobre reparación de bienes, D. 2024/825 para capacitar a los consumidores para la transición ecológica, y D. sobre alegaciones ecológicas (aún sin finalizar su tramitación. Aquí. Aquí).

Detalle también en CEOENet

ACTIVIDADES | ECONOMÍA CIRCULAR Y RESIDUOS (2024 Q3)

- Reunión Comisión Economía Circular (16/09). Participó el Comisionado para la economía circular del MITERD (Alejandro Dorado Nájera)
- Difusión documento CEOE: 5 prioridades en la normativa de envases. Documento, RRSS y vídeo. Aquí. Aquí y Aquí.

ECONOMÍA CIRCULAR

- Ley UE sobre economía circular [+]
- Rto (UE) 2024/1781 sobre Ecodiseño de productos sostenibles [+]
- En vigor mantener tapones unidos a botellas (SUP) [+]
- Directivas en materia de consumo y sostenibilidad [+]
- Borrador II Plan de acción sobre economía circular (MITERD) [+]
- PERTE EC + Doc CEOE [+]

RESIDUOS

- III Jornada de CEOE sobre envases y documento de prioridades de CEOE [+]
- Rto UE sobre envases y residuos de envases [+]
- Directiva marco residuos: RAP textil, alimentación [+]
- RD RAP textil y calzado [+]
- Orden frutas y hortalizas envasado a granel (MAPA) [+]
- RD etiquetado accesible (M. Consumo) [+]
- Nota MITERD sobre fin de condición de residuo [+]
- Directrices censo de amianto (M. Sanidad) [+]
- CNMC. Estudio sobre RAP en residuos envases contenedor amarillo y vidrio [+]
- Orden TED/1032/2024 plataforma electrónica, oficina asignación RAEE [+]

3. Agua y Litoral

3. Agua y Litoral

En el tercer trimestre del año, continúa pendiente la culminación de algunos de los planes hidrológicos de tercer ciclo de las Demarcaciones intracomunitarias. Respecto al PERTE DE Digitalización del Ciclo del Agua, se publicó la resolución provisional de las convocatorias de 2023, aunque se continúa a la espera de la apertura de la ya anunciada 2ª convocatoria del PERTE para el regadío y la puesta en marcha de la ampliación de la 2ª convocatoria del ciclo urbano del agua. Por otro lado, se publicó en el BOE la regulación de las placas fotovoltaicas flotantes en el dominio público hidráulico, y el MITERD comenzó la tramitación para modificar los anexos del Real Decreto 817/2015 por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. Además, la tramitación del Reglamento de reutilización de las aguas está llegando a su fin con el trámite de informe del Consejo de Estado que se abrió en septiembre.

A nivel europeo, continuó la tramitación de la revisión de la Directiva de Tratamiento de Aguas Residuales Urbanas, la cual se encuentra ya en las fases finales de aprobación antes de su publicación en el DOUE, así como de las Directivas hijas de la Directiva Marco del Agua.

En el plano internacional, a finales de agosto se celebró la World Water Week 2024 que se centró en la cooperación en materia de agua, en aras de la paz y la seguridad en su sentido más amplio.

TEMA DESTACADO

PLANTAS FOTOVOLTÁICAS FLOTANTES

Como consecuencia de la crisis energética sufrida en la Unión Europea en 2022 derivada de la guerra en Ucrania, y con el fin de reducir nuestra dependencia energética y favorecer el cumplimiento de los objetivos de implantación de energías renovables, en marzo de 2022 se publicó en España el Real Decreto-ley 6/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra.

La disposición final sexta de este Real Decreto-Ley, modifica el texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001) añadiendo un nuevo artículo 77 bis por el que se permite la instalación temporal de plantas fotovoltaicas flotantes en el dominio público hidráulico español durante un periodo de concesión máximo de 25 años.

Posteriormente, en verano de 2024, se desarrollaron los aspectos técnicos de esta disposición con la aprobación del Real Decreto 662/2024, por el que se establece el régimen al que han de estar sometidas las instalaciones de estas plantas fotovoltaicas flotantes en los embalses situados en el dominio público hidráulico en las Cuencas Hidrográficas cuya gestión corresponde a la Administración General del Estado.

Procedimiento de concesión

A continuación, se muestra un resumen simplificado del procedimiento de solicitud y concesión de la instalación de las platas fotovoltaicas flotantes.

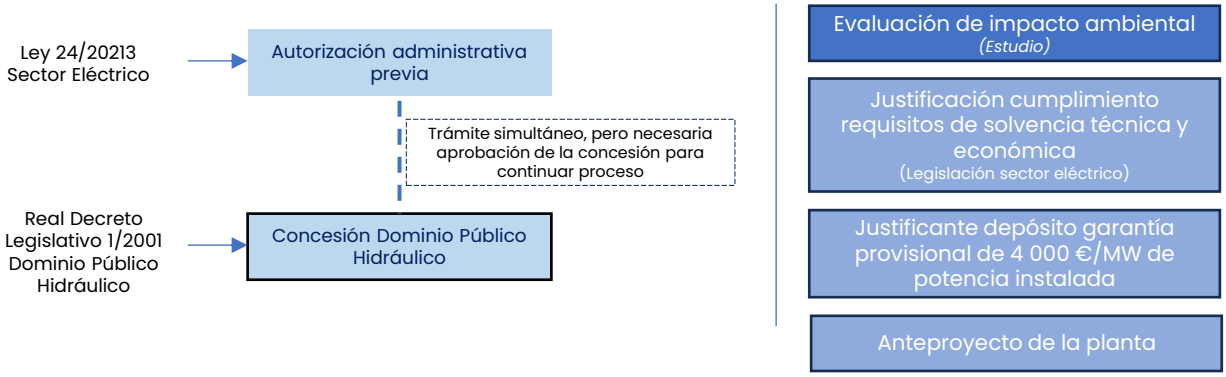

Criterios de concesión

Para la concesión de la instalación de las plantas fotovoltaicas flotantes los proyectos deben cumplir con los criterios establecidos en el Real Decreto 817/2015.

Estarán excluidas de obtener la concesión las siguientes masas de agua:

- Lagos, lagunas u otros elementos del DPH no clasificados por el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica como masas de agua muy modificadas o artificiales.
- Masas de agua muy modificadas o artificiales, afectadas por alguna figura de protección ambiental, sin que previamente se pronuncie favorablemente el órgano ambiental competente.

El otorgamiento de la concesión está condicionado al estado trófico de la masa de agua determinado por el Organismo de Cuenca según los criterios y metodologías del Real Decreto 817/2015, y se limitará a un determinado porcentaje de superficie máxima ocupada, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Clasificación embalse *(Según Organismo de Cuenca)*	**% superficie máxima ocupada por la planta**
No eutrófico	5%
Eutrófico o en riesgo	15%
** Los porcentajes podrán reducirse para respetar los usos y derechos preexistentes, el régimen de explotación y seguridad del embalse, garantizar el cumplimiento de los objetivos medioambientales e impedir la propagación de especies exóticas invasoras*	
** La mejora o empeoramiento del estado trófico del embalse como consecuencia de los programas de seguimiento no implicará, por sí misma, la modificación del % de superficie ocupada*	

Plazo máximo 25 años (incluidas prórrogas)

Detalle también en CEOENet

ACTIVIDADES CEOE | AGUA Y PROTECCIÓN DEL LITORAL (2024 Q3)

- Campaña de comunicación en las redes sociales de CEOE sobre el agua. Aquí
- Comentarios CEOE al RD del Reglamento de reutilización de las aguas – **DOC 4**

PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

- Campaña comunicación CEOE – Agua [+]
- Planes Hidrológicos de tercer ciclo [+]
- PERTE Digitalización del ciclo del agua [+]
- Plantas fotovoltaicas flotantes [+]
- Campaña europea #WaterWiseEU [+]
- World Water Week 2024 [+]

CALIDAD DEL AGUA

- Reutilización de las aguas [+]
- Proyecto de Real Decreto del Reglamento reutilización de las aguas [+]

4. Capital Natural. Biodiversidad

Nestlé

CEOE CEPYME Cantabria

CEOE Empresas Españolas
Industria, Energía, Medio Ambiente y Clima

4. Capital Natural. Biodiversidad

En materia de biodiversidad, CEOE solicitó a Naciones Unidas a principios de los meses de verano su acreditación como observador en el Convenio de NNUU para la Diversidad Biológica, y finalmente a principios de agosto CEOE fue nombrada oficialmente entidad observadora del Convenio, pudiendo asistir con una delegación de empresas y organizaciones a la COP16 que tendrá lugar en Cali (Colombia) del 21/10 al 1/11.

A nivel europeo destaca la publicación definitiva en el DOUE del Reglamento de restauración de la naturaleza, por el que España en los próximos años deberá elaborar su Plan nacional de restauración de la naturaleza. Además, durante estos meses continuaron los debates sobre el inicio de la aplicación del Reglamento EUDR a finales de este año, sobre el cual hay diversidad de opiniones entre EEMM y sectores de la sociedad. Finalmente, a fecha de cierre de este boletín, la Comisión Europea presentó al Consejo y al Parlamento una propuesta de aplazamiento durante 12 meses de la aplicación del Reglamento. En este sentido, cabe destacar que a principios de verano BusinessEurope remitió una carta a la Comisión Europea que fue apoyada por CEOE a nivel nacional, solicitando el retraso en su aplicación

A nivel nacional, CEOE realizó alegaciones al Anteproyecto de Ley que desarrolla el régimen sancionador del EUDR en España y trasladó todas las novedades que han sido notificadas por el MITERD. También destaca la ratificación por parte de España del Tratado de Alta Mar y el inicio de la tramitación de las estrategias marinas de tercer ciclo y la celebración de unos talleres por parte del MITERD sobre los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo.

TEMA DESTACADO

ANTEPROYECTO DE LEY SOBRE EL REGLAMENTO DE LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN

El Reglamento UE 2023/1115 (EUDR) Relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, establece normas relativas a la introducción y comercialización en el mercado de la Unión Europea, así como a la exportación de los productos pertinentes regulados que contengan, o se hayan alimentado, o se hayan elaborado utilizando las materias primas pertinentes, concretamente, ganado bovino, cacao, café, palma aceitera, caucho, soja y madera.

Este Reglamento establece en su artículo 25 que los Estados Miembros (EEMM) deben desarrollar un régimen de sanciones aplicables a cualquier infracción de dicha norma por parte de los operadores y comerciantes, y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar su ejecución. En este sentido, España a finales de 2023 comenzó a desarrollar su régimen sancionador y en julio de 2024 presentó públicamente el texto del Anteproyecto de Ley, el cual establece las competencias de las Administraciones públicas españolas, la conformación de una Comisión Estatal para la comercialización de productos libres de deforestación, la elaboración de un Plan nacional de control y programas autonómicos de control, la creación de un Repositorio estatal de información sobre el EUDR, especificaciones sobre los controles y el régimen sancionador como tal.

TIPIFICACIÓN INFRACCIÓN	SANCIÓN
Infracción muy grave	Multa mínima 200.001€ Multa máxima: • 4% volume de negocios anual en la UE durante el ejercicio anterior a la sanción.
Infracción grave	Multa mínima 5001€ Multa máxima: la mayor de las siguientes cifras: • x3 valor estimado de los productos • 200.000 €
Infracción leve	Multa mínima 500€ Multa máxima: • x2 valor estimado de los productos • 5.000 €

CEOE elaboró alegaciones a la propuesta de Anteproyecto de Ley, entre las que destacan las siguientes:

- La Comisión Estatal para la comercialización de productos libres de deforestación debería contra con la representación de los sectores empresariales. La participación del sector empresarial aportaría la realidad de la aplicación del Reglamento y la visión de los sectores de cara a la elaboración del plan de control y sus actualizaciones. Resultaría oportuno que se cuente con los representantes de las organizaciones empresariales más representativas -CEOE y CEPYME-.
- Se debe asegurar una correcta coordinación entre las diferentes autoridades competentes, sin perjuicio de generar desigualdades entre territorios. La coordinación es un elemento esencial para preservar la unidad de mercado, la competitividad de las empresas y la seguridad jurídica que necesitan las empresas. Garantizar una aplicación uniforme de la EUDR en el territorio nacional, ha de ser el principal objetivo de la nueva Oficina de Lucha Contra la Deforestación Asociada al Comercio.
- Respecto al Plan nacional de control, es fundamental que no se realicen controles e inspecciones hasta que se haya elaborado y aprobado por las vías legales necesarias el Plan. Además, el desarrollo de distintos planes de control por CCAA puede dar lugar a incertidumbres y disparidad en la aplicación del EUDR, con diferencias en los canales de comercio y a competencias por los distintos controles y órganos competentes en cada CCAA. Debería haber un único Plan nacional que rija los controles en todo el territorio.
- Debería fomentarse, impulsarse, así como dotarse de recursos, una herramienta homogénea en todas las CCAA que facilite el acceso a la información por parte de los operadores.
- La creación de un repositorio de información nacional puede suponer una duplicidad del Sistema de información recogido en el propio reglamento EUDR.
- La aplicación del EUDR no debería excluirse de Ceuta y Melilla para que no se produzca una ruptura de unidad de mercado en la UE.
- Deberían excluirse las muestras que no tengan carácter comercial destinadas a laboratorio del ámbito de aplicación de la Ley.
- El Anteproyecto de Ley debe recoger las medidas que deben ofrecer los EEMM a los operadores sobre asistencia técnica y de cualquier otro tipo, así como orientación.
- Se solicita una mayor concreción de las funciones y el ámbito de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en aplicación del EUDR.

Detalle también en CEOENet

ACTIVIDADES CEOE | CAPITAL NATURAL. BIODIVERSIDAD (2024 Q3)

- Informe CEOE sobre el Reglamento 2024/1991 relativo a la restauración de la naturaleza. Aquí
- Información y novedades del EUDR.
- Carta CEOE sobre EUDR y posicionamiento **– DOC 5 y 6**

BIODIVERSIDAD

- Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica [+]
- Directiva sobre salud y monitorización del suelo [+]

ECOSISTEMAS Y ESPACIOS PROTEGIDOS

- Reglamento de restauración de la naturaleza [+]
- Reglamento de lucha contra la deforestación de la UE [+]
- Tratado de Alta Mar [+]
- Estrategias Marinas [+]

5. Calidad Ambiental

5. Calidad Ambiental

En este trimestre a nivel europeo destaca la publicación en el DOUE de la revisión de la Directiva de Emisiones Industriales. Respecto a la directiva que revisa la normativa de calidad del aire, falta la revisión lingüística y aprobación formal en el Consejo de la UE. Además, La CE ha abierto una consulta en septiembre para la evaluación de la Directiva sobre techos nacionales de emisión.

En materia de químicos, la elaboración de nuevo paquete UE de medidas para la industria química figura entre las prioridades para el próximo mandato de la Comisión europea (2024-2029). Además, en septiembre, la CE adoptó medidas en el marco del Reglamento UE RECH, para la restricción de PFAS en productos textiles de consumo, envases de alimentos, mezclas empleadas en el ámbito del gran consumo, como aerosoles de impermeabilización, cosméticos, y otras aplicaciones como espumas de extinción de incendios. No incluye a otros PFAS como los empleados semiconductores, baterías o pilas para hidrógeno verde. También, se ha publicado la corrección de errores del nuevo Reglamento CLP.

TEMA DESTACADO

EVALUACIÓN DE LA DIRECTIVA DE TECHOS NACIONALES DE EMISIÓN

Contexto en materia de clima.

En fechas cercanas a la próxima Cumbre del clima (COP 29) de noviembre 2024, el Secretario general de NNUU ha dado difusión a su mensaje con ocasión del Día mundial de la preservación de la capa de ozono (16/9/2024), donde se explica el alcance de la ratificación de la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal. Con su implementación se podría ayudar a evitar hasta 0,5 °C de sobrecalentamiento global hasta finales de este siglo. Cuatro de cada cinco naciones han ratificado la Enmienda de Kigali.

Por su parte la AEMET también ha hecho difusión de información en conmemoración de este día del Ozono. El protocolo de Montreal, firmado hace ya 37 años, no solo ha propiciado la recuperación de la capa de ozono, sino que, a través de su enmienda de Kigali, que entró en vigencia el 1 de enero de 2019, también contribuye a la mitigación del cambio climático. Esto se logra con la eliminación gradual de los hidrofluorocarburos (HFC), un grupo de sustancias químicas que, si bien no agotan la capa de ozono, son potentes gases de efecto invernadero y, por tanto, catalizadores del cambio climático.

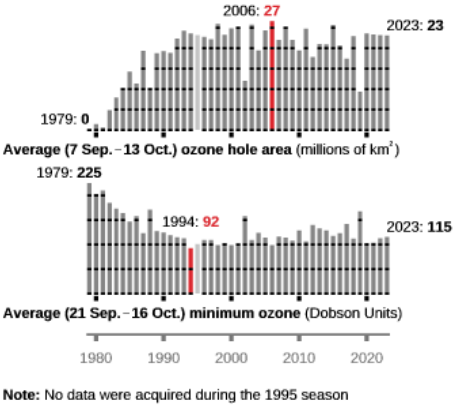

Evolución de la Capa de Ozono durante 2023 (Fuente AEMET)

Directiva de techos - contaminación atmosférica

Recientemente la Comisión Europea ha sometido a consulta pública la evaluación de la modificación de la Directiva de techos, centrada en determinados contaminantes atmosféricos. En las capas altas de la atmósfera el ozono tiene un efecto positivo. Sin embargo, en las capas bajas de la atmósfera, el ozono se considera un contaminante, es un gas tóxico y altamente irritable, que puede provocar daños en la salud de las personas.

Por este motivo en la evaluación de la Directiva de Techos, se está dando importancia a la evolución de dos contaminantes que no están actualmente en el ámbito de aplicación: **ozono y metano.**

La Comisión Europea ha abierto una consulta pública para la evaluación de la Directiva (EU) 2016/2284 sobre los compromisos nacionales de reducción de emisiones. Ésta implementa el Protocolo de Gotemburgo. Se centra en cinco contaminantes atmosféricos (SO2, NOx, COVNM, NH3 y PM2,5) con el objetivo de reducir el impacto de la contaminación atmosférica en la salud humana y el medio ambiente. Incluye también la notificación de las emisiones de otros contaminantes, sin exigir su reducción a lo largo del tiempo. Además, complementa las Directivas sobre calidad del aire ambiente (2008/50/CE y Directiva 2004/107/CE), así como las normas de emisión de las principales fuentes de contaminación atmosférica. Noticia CE. Aquí; Web. Aquí; 2º informe de implementación. Aquí.

Los objetivos y prioridades de las políticas españolas en materia de control de la contaminación atmosférica son, entre otras, limitar las emisiones de contaminantes de acuerdo con los compromisos establecidos en la Directiva de Techos, así como asegurar que la información sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de dichos objetivos y los resultados de su seguimiento, se hallen a disposición de los ciudadanos. Estas obligaciones han sido incorporadas a la normativa estatal a través del Real Decreto 818/2018, de 6 de julio, sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos.

Para la consecución de los objetivos España aprobó la actualización del Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, en el que se recogen un conjunto de medidas enfocadas al cumplimiento de los techos establecidos para cada uno de los contaminantes. En el gráfico se muestra la evolución histórica de las emisiones computables según Directiva de Techos hasta 2021, trayectorias de los escenarios CMA y compromisos de reducción por contaminante para los años 2020, 2025 y 2030 (según trayectoria lineal entre 2020 y 2030).

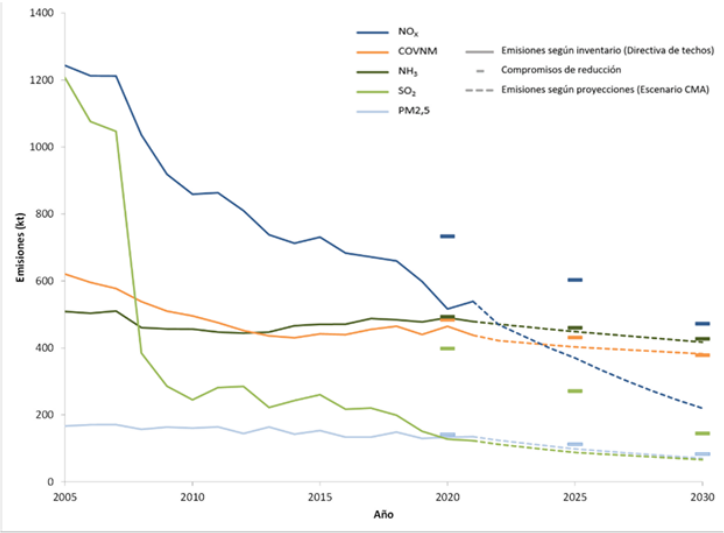

Con las medidas establecidas en el PNCCA actualizado en 2030 se cumplirían los objetivos establecidos para todos los contaminantes, excepto para los COVNM, para los que se alcanzaría una reducción del 38% frente al 39% exigido.

Detalle también en CEOENet

ACTIVIDADES | CALIDAD AMBIENTAL(2024 Q3)

- Informe CEOE sobre la revisión de la directiva de emisiones industriales (DEI). Aquí

REACH-CLP

- Nuevo paquete UE de medidas para la industria química [+]
- Restricción de PFAS [+]
- Revisión Reglamento UE CLP [+]

CALIDAD AMBIENTAL

- Revisión Directiva de Emisiones industriales [+]
- Errores Conclusiones MTDs alimentación y textil [+]
- Directiva sobre la de Calidad del aire [+]
- Directiva de techos nacionales de emisión [+]

6. Movilidad Sostenible

6. Movilidad Sostenible

La actividad durante este trimestre del consejo ha sido la de realizar un seguimiento del procedimiento que se está llevando en el Congreso con respecto a la tramitación del proyecto de Ley de Movilidad Sostenible. Hasta la fecha, el plazo para presentar enmiendas a la totalidad se fue prorrogando hasta finales de mes de septiembre donde se votó y rechazo la enmienda a la totalidad presentada. Tras esta votación se ha dado paso a los plazos para presentar enmiendas al articulado. Por otro lado, y a nivel europeo, se preparó una nota resumen sobre los requisitos mínimos de infraestructuras para la movilidad sostenible en la nueva Directiva de eficiencia energética de los edificios, y se informó e invitó a realizar un posicionamiento a la consulta sobre el Reglamento de ejecución sobre los procedimientos para la verificación en servicio de las emisiones de CO_2 en vehículos pesados.

TEMA DESTACADO

INFRAESTRUCTURAS PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA NUEVA DIRECTIVA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS.

La movilidad sostenible es un elemento clave en la consecución de los objetivos marcados en el Pacto Verde Europeo sobre reducción de emisiones, y los edificios desempeñan un papel importante a la hora de proporcionar las infraestructuras necesarias que impulsen esa reducción de emisiones de movilidad.

La nueva Directiva 2024/1275 relativa a la eficiencia energética de los edificios define ciertas medidas relacionadas con las infraestructuras mínimas que deberán instalarse en los edificios residenciales o no residenciales, ya sean nuevos o los existentes que acometan renovaciones que incluya el aparcamiento y la infraestructura eléctrica asociada. La directiva considera renovación importante:

- sí los costes superen el 25% del valor del edificio, excluido el valor del terreno, o
- que abarquen más del 25% de la superficie de la envolvente del edificio.

El Art. 14 de la directiva establece que los edificios han de contar con unas instalaciones mínimas de:

Puntos de recarga

La recarga en los edificios donde los vehículos eléctricos se aparcan de forma regular y durante largos períodos de tiempo.

Preequipamiento

Precableado de las plazas de aparcamiento o las canalizaciones para facilitar la implantación rápida de puntos de recarga, garantizando el futuro acceso.

Bicicletas

se marcan plazas mínimas de aparcamiento para bicicletas, y de infraestructura conexa en zonas en las que se identifica la mayor necesidad de su uso.

CONDICIONES Y EXCEPCIONES

- Las medidas para los edificios nuevos, independientemente de sí son residenciales o no, se aplicarán cuando el aparcamiento esté dentro o adyacente al edificio.
- Los requisitos relativos al nº de plazas para bicicletas podrán ajustarse, previa evaluación del edificio y siempre que sea factible.
- Los Estados Miembros podrán decidir no aplicar los requisitos en caso de que:
  - Las infraestructuras de recarga necesiten microrredes aisladas.
  - Los edificios estén ubicados en regiones ultraperiférica, y que puedan provocar problemas en el sistema energético.
  - El coste exceda del 10% como mínimo del coste total de la renovación importante del edificio.

REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EDIFICIOS NO RESIDENCIALES Y RESIDENCIALES.

Tipo de Edificio	Condición mínima aparcamientos	Puntos de recarga/ aparcamientos	Precableado	Canalizaciones	Parking bicicletas[1]
No residenciales					
Nuevos o con renovación importante	>5 plazas	1/5	50% de las plazas	Plazas restantes	15% de la capacidad media o el 10% de la capacidad total de los usuarios del edificio
• Oficinas		1/2			
Existentes **(a más tardar 2027)**	>20 plazas	1/10[2]	-	50%[2]	
• Públicos u ocupados por ellos ***(a más tardar 2033)***		-	50% de las plazas	-	-
Residenciales					
Nuevos o con renovación importante	>3 plazas	Sólo 1 plaza	50%	Plazas restantes	2 plazas / unidad de edificio residencial

[1]Los EEMM podrán retrasar dicho requisito hasta el 2029 si los edificios han sido renovados en los 2 años anteriores al 28/05/2024.
[2]Sólo se tiene que cumplir con uno u otro requisito.

Los puntos de recarga deberán de permitir la recarga inteligente y, en su caso, la recarga bidireccional. Ambas recargas permiten la integración del sistema energético de los edificios.

Los Estados Miembros tienen que establecer medidas con el objetivo de simplificar, racionalizar y acelerar el procedimiento de la instalación de los puntos de recarga, y eliminarán las barreras reglamentarias, incluido los procedimientos de autorización y aprobación de las autoridades.

Tienen hasta el **29 de mayo de 2026** para transponer al ordenamiento jurídico español las disposiciones legales de la Directiva.

Detalle también en CEOENet

ACTIVIDADES CEOE | MOVILIDAD SOSTENIBLE (2024 Q3)

- Nota Resumen sobre los requisitos mínimos de infraestructuras para la movilidad sostenible en la nueva Directiva de eficiencia energética de los edificios **– DOC 7**
- Difusión del documento de "Principios para una movilidad sostenible" coincidiendo con la 'Semana Europea de la #Movilidad' 2024. Aquí

MOVILIDAD SOSTENIBLE Y DESCARBONIZACIÓN DEL TRANSPORTE

- Orden Fomento Biocarburantes. [+]
- Reglamento de ejecución procedimientos para la verificación en servicio de las emisiones de CO_2 en vehículos pesados [+]
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Actualización 2023-2030. [+]

7. Transición Energética

7. Transición Energética

Durante el tercer trimestre de 2024, los precios de la energía en España han experimentado un repunte, especialmente en los meses de verano. El precio del gas se ha mantenido en el entorno de los 35 €/MWh, por encima de los aproximadamente 30 €/MWh registrados en el trimestre anterior (y los 27 €/MWh del primer trimestre), a pesar de la debilidad de la demanda en la UE en comparación con el mismo periodo de 2023. Este aumento de precios se ha debido, entre otros motivos, a la fuerte demanda de gas en Asia, liderada por China e India. Asimismo, la menor producción global de gas en julio debido a fallos imprevistos y mantenimientos programados en plantas de grandes productores de gas como Noruega, Estados Unidos, Argelia y Australia., han contribuido al incremento de los precios.

También se ha producido un aumento de precios en la electricidad, con precios mayoristas entre los 60 y 90 €/MWh, frente a los 20-40 €/MWh del trimestre anterior. Este incremento se explica, entre otras causas, por la disminución de la producción de energía renovable en verano (hay menos viento, y la solar fotovoltaica pierde eficiencia a partir de temperaturas de 25 ºC) y el incremento en la demanda de electricidad debido al mayor uso de aire acondicionado.

A pesar de este encarecimiento general, al final del tercer trimestre la tendencia de precios era bajista, tanto para el gas, como para la electricidad. En el caso del gas, están contribuyendo a la reducción de precios la recuperación de la oferta por parte de grandes productores, así como el alto nivel de llenado de los almacenes de gas en la UE, que alcanzaron más del 90% de su capacidad (con España cerca del 100%). En el caso de la electricidad, la recuperación de la producción renovable, y la disminución del uso de aire acondicionado con la llegada del otoño, están contribuyendo a moderar los precios en el mercado eléctrico.

En el ámbito normativo, a nivel europeo, destaca la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de la reforma del mercado eléctrico a finales de junio, así como del paquete de hidrógeno y gases descarbonizados (conocido como “nuevo paquete de gas”), que forma parte del paquete "*Fit for 55*". Respecto a este último, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) abrió recientemente una consulta pública para transponer esta normativa a la legislación nacional. Asimismo, el MITERD ha abierto también una consulta pública previa sobre la transposición de la Directiva de Energías Renovables (RED III), en lo referente a los objetivos de renovables en los sectores de la industria y el transporte.

Además de las transposiciones de normativa europea, el MITERD también ha impulsado otras consultas públicas relacionadas con normativa estrictamente nacional. Entre ellas, la consulta previa sobre la modificación del límite de inversiones en redes eléctricas y la actualización de la Ley de Hidrocarburos, ambas consultadas desde CEOE.

Por otro lado, a nivel nacional, el 24 de septiembre el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto que establece el marco normativo para la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables marinas. Este decreto se enmarca en los objetivos del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), recientemente publicado, que prevé alcanzar 3 GW de capacidad instalada en energía eólica marina y hasta 60 MW de otras fuentes renovables marinas para el año 2030.

Finalmente, también en la sesión del 24 de septiembre, el Consejo de Ministros dio luz verde al Anteproyecto de Ley para restablecer la Comisión Nacional de Energía (CNE), un organismo que ya existió entre 1995 y 2013, antes de que fuese integrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). La nueva CNE retomará sus funciones tradicionales, como la protección del consumidor y la transparencia en los mercados energéticos, añadiendo el objetivo de "asegurar la descarbonización de la economía". La restauración de la CNE responde a la necesidad de contar con un regulador más especializado para el sector en un contexto de transformación del sistema energético.

TEMA DESTACADO

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA ENERGÍA DE LA UE EN 2024

La Comisión Europea publicó en septiembre su informe sobre el estado de la Unión de la Energía de 2024. El informe evalúa los avances en la transición ecológica a nivel europeo, con un enfoque en el crecimiento de las energías renovables y la descarbonización, al tiempo que identifica los retos y oportunidades futuros. Además, subraya la necesidad de fortalecer la cooperación entre los Estados miembros y de mantener el liderazgo de la UE en la acción climática global.

Algunas de las cifras y conclusiones clave que recoge el informe son las siguientes:

- Los precios de la energía se han estabilizado y se encuentran muy por debajo de los niveles máximos alcanzados durante la crisis energética de 2022.
- En el primer semestre de 2024, el 50 % de la producción eléctrica de la UE provino de fuentes renovables, un récord. La energía eólica superó al gas como la segunda fuente de electricidad en la UE, solo por detrás de la energía nuclear.
- En 2022, el consumo de energía primaria de la UE continúo su tendencia a la baja, con una caída del 4,1 % (objetivo a 2030 es una reducción del 11,7% respecto al consumo previsto en las proyecciones realizadas en 2020).
- Entre agosto de 2022 y mayo de 2024, la UE redujo la demanda de gas en 138. 000 millones de metros cúbicos (138 bcm) El porcentaje de gas ruso en las importaciones de la UE se redujo del 45 % en 2021 al 18 % en junio de 2024, mientras que aumentaron las importaciones de países socios como Noruega y EEUU.
- La sincronización de las redes ucranianas y moldavas con la red continental europea contribuyó a estabilizar el sistema eléctrico ucraniano y la capacidad de intercambio de electricidad ha alcanzado los 1,7 GW para el comercio comercial.

Detalle también en CEOENet

ACTIVIDADES CEOE | TRANSICIÓN ENERGÉTICA (2024 Q3)

REGULACIÓN UE

- Informe sobre el Estado de la Unión de la Energía 2024 [+]
- Reforma del mercado eléctrico: publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (UE) [+]
- Consulta previa para la trasposición de la RED III, objetivos de transporte e industria [+]
- Consulta pública previa transposición del paquete de gas e hidrógeno [+]
- Convocatoria proyectos de infraestructura energética para ser PCI o PMI [+]

REGULACIÓN NACIONAL

- Modificación Límite de Inversión Redes Eléctricas [+]
- RD que se regula la producción de energía eléctrica de renovables marinas [+]
- APL para restablecer la CNE [+]
- Consulta Actualización de Ley de Hidrocarburos [+]
- Resolución que actualiza el Anexo del catálogo de medidas de eficiencia energética [+]
- Orden Fomento Biocarburantes [+]
- Consulta Nudos de TJ: Narcea, La Perda y Meirama [+]
- Concurso nudo de transición justa de Lancha 220 kV [+]
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Actualización 2023-2030. [+]

8. Agenda 2030

8. Agenda 2030

TEMA DESTACADO

FORO POLÍTICO DE ALTO NIVEL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2024

El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible (HLPF) se celebró del 8 al 17 de julio de 2024, con el tema fue "Reforzar la Agenda 2030 y erradicar la pobreza en tiempos de crisis múltiples: la aplicación eficaz de soluciones sostenibles, resilientes e innovadoras".

Durante las sesiones, aparte de celebrarse más de 250 eventos especiales de alto nivel, eventos paralelos y exposiciones, se llevó a cabo el examen en profundidad de los siguientes 5 objetivos de desarrollo sostenible (ODS):

Concretamente, la revisión del **ODS 13 de acción climática** se celebró el miércoles 10, donde los delegados destacaron el creciente impacto de los desastres relacionados con el clima en todo el mundo. Se enfatizó en tomar medidas enfocadas hacia:

- adoptar estrategias de reducción del riesgo de desastres y maximizar las sinergias mientras se minimizan las compensaciones;
- aumentar la financiación y la acción coordinada para las regiones vulnerables;
- abordar las altas tasas de interés y los costes de capital asociados a las inversiones, los subsidios a los combustibles fósiles y el servicio de la deuda;
- priorizar la infraestructura climáticamente inteligente y las medidas de protección social y
- desarrollar sistemas globales confiables de comercio de emisiones de carbono.

Por otro lado, **36 Estados realizaron exámenes nacionales voluntarios (ENV)** de su implementación de la Agenda 2030 en el HLPF de 2024, entre ellos España, que presentó su tercera revisión (aquí).

El informe fue presentado el día 15 por Teresa Ribera Rodríguez, vicepresidenta tercera del Gobierno y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Entre los principales logros se destacaron:

- los avances en la reducción de las desigualdades para abordar la pobreza infantil y otras desigualdades estructurales.
- los esfuerzos para garantizar una transición energética justa.
- el fortalecimiento de las coaliciones multinivel para los ODS.

Este ENV marca el punto medio de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 española, aprobada y presentada como segunda ENV de España en 2021 y ahora pendiente de su evaluación intermedia.

El HLPF culminó con la adopción de la declaración ministerial de 2024. Durante su elaboración hubo dos votaciones controvertidas: una que reconoce que el desarrollo sostenible no puede lograrse sin paz y seguridad, y un párrafo que llama la atención sobre el impacto de las medidas coercitivas unilaterales (sanciones económicas) en la pobreza y la seguridad alimentaria, entre otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La Declaración identifica los desafíos actuales y las acciones futuras, y las vías de inversión para reforzar la Agenda 2030 y cumplir con los ODS. También incluye secciones dedicadas a los ODS revisados, con el objetivo de plantear medidas concretas para avanzar en su consecución.

9. OBSERVATORIO DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ACCIÓN CLIMÁTICA

9. OBSERVATORIO DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ACCIÓN CLIMÁTICA

Según los datos facilitados por el Observatorio de la Transición Energética y la Acción Climática (OTEA) a continuación se analiza la evolución experimentada durante el primer trimestre de 2024 y el grado de avance en relación a los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima en vigor (PNIEC 2021-2030) hasta el año 2023 de los principales indicadores.

El primer trimestre de 2024 comenzó con una caída de las emisiones de GEI de un 2,9%. Aunque a un ritmo menor que el de 2023, cuando las emisiones cayeron en torno al 7%, los tres primeros meses de 2024 muestran que la tendencia descendente se mantiene. Además, hay que destacar que las emisiones también cayeron tanto en el transporte como en la industria. Al igual que en 2023 la descarbonización del sector eléctrico sigue siendo el principal impulsor del cambio.

Evolución de las emisiones de GEIs en 2017-2024 (base 2017=100)

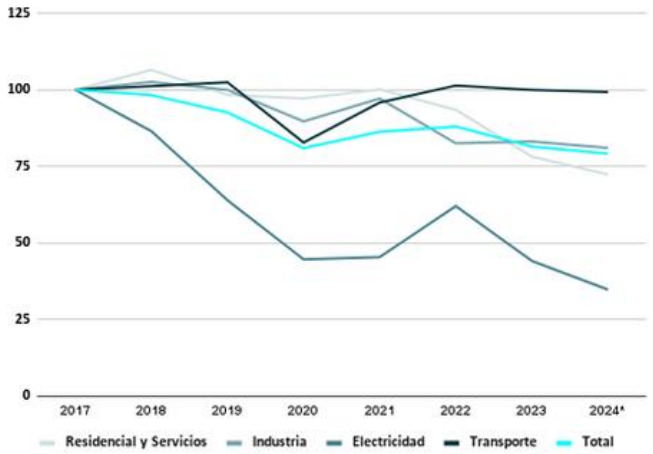

***datos del primer trimestre**

Fuente:OTEA

Las emisiones del sector eléctrico se redujeron más de un 20% en el primer trimestre de 2024. El porcentaje de renovables en el mix eléctrico aumentó hasta el 58%, gracias principalmente a la mayor contribución de la hidroeléctrica. Tras dos años muy secos, las lluvias de este invierno han permitido aumentar la producción de esta tecnología. La contribución de la eólica y solar ha aumentado ligeramente con respecto al mismo periodo del año anterior.

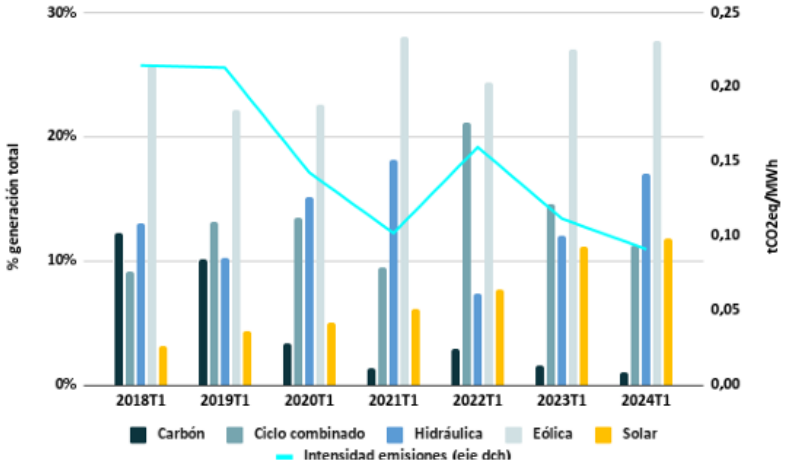

Generación e intensidad de emisiones en el sector eléctrico. Primer trimestre 2018-2024

Fuente:OTEA

Informe de Industria, Energía, Medio Ambiente y Clima.
Q3 2024

CEOE Empresas Españolas

Industria, Energía, Medio Ambiente y Clima